FONCOLOMBIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PAAC

FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA FONCOLOMBIA

VIGENCIA 2024

FONCOLOMBIA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS 4

2.1. Objetivo General 4

3. ALCANCE 4

4. NORMATIVIDAD 5

5. MARCO ESTRATÉGICO 5

5.1Misión 5

5.2. Visión 5

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC. 6

8. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 8

8.1 Primer Componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción 8

8.2 Segundo Componente: Racionalización de Trámites 9

8.3 Tercer Componente: Rendición de Cuentas 9

8. 4 Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. 10

8.5 Quinto Componente. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información 11

8.6. Sexto Componente. Iniciativas Adicionales 11

9. PUBLICACIÓN 12

10. MODIFICACIONES 12

11. SEGUIMIENTO 12

FONCOLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

En el cumplimiento de nuestra misión de promover el desarrollo integral y la gestión social en Colombia, FONCOLOMBIA reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la ética como pilares fundamentales de nuestra labor. La lucha contra la corrupción es un desafío que trasciende fronteras y sectores, y entendemos que es esencial para el bienestar de las comunidades vulnerables a las que servimos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, representa un firme compromiso de FONCOLOMBIA con la prevención y la erradicación de prácticas corruptas en todas nuestras operaciones. Reconocemos que la corrupción socava la confianza de la sociedad en las instituciones y limita el alcance de nuestro impacto en el desarrollo integral de comunidades y territorios. Por lo tanto, estamos decididos a fortalecer nuestra gobernanza y promover una cultura organizativa basada en valores éticos sólidos.

El marco normativo que rige nuestras actividades en Colombia nos exige actuar con responsabilidad, cumplir con la legalidad y promover la rendición de cuentas. Este plan no solo se alinea con las regulaciones anticorrupción vigentes, sino que también establece un estándar más alto de integridad que refleja nuestros valores y el deseo de marcar la diferencia.

A lo largo de este documento, presentamos un enfoque integral para prevenir y abordar la corrupción, que incluye la identificación y mitigación de riesgos, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, la mejora de la atención al ciudadano, la transparencia y el acceso a la información, y otras iniciativas que contribuirán al desarrollo sostenible de Colombia.

Este plan no solo es un compromiso escrito, sino también una guía de acción, en el cual se establecen metas y objetivos claros que buscan asegurar que FONCOLOMBIA cumpla con sus responsabilidades con ética y de forma eficiente. La alta dirección de la entidad liderará este esfuerzo, y se fomentará la participación de todos los miembros y asociados.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer la integridad institucional de FONCOLOMBIA y mejorar la calidad de los servicios prestados a los oferentes y ciudadanos, a través de la implementación de estrategias que promuevan la transparencia, la eficiencia, y la prevención de la corrupción en todos los procesos y la atención al ciudadano.

.2.2. Objetivos Específicos

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos

1. Elaborar y mantener actualizado un Mapa de Riesgos de Corrupción que identifique las áreas y procesos con mayor vulnerabilidad.
2. Implementar medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos de corrupción identificados en el Mapa, incluyendo protocolos y controles efectivos.

b) Racionalización de Trámites

3. Simplificar y optimizar los trámites y procedimientos existentes, reduciendo la complejidad y los tiempos de respuesta.
4. Eliminar trámites innecesarios o duplicados que generen cargas administrativas para los oferentes y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

c) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

5. Garantizar la satisfacción de los oferentes y ciudadanos al mejorar la calidad en la atención y reducir los tiempos de respuesta.
6. Implementar mecanismos de retroalimentación y seguimiento de la satisfacción del cliente para identificar áreas de mejora.

d) Rendición de Cuentas

7. Implementar (si aplica) la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de FONCOLOMBIA para generar confianza en los oferentes y la ciudadanía.
8. Publicar informes y resultados de gestión de manera accesible y comprensible, promoviendo la participación ciudadana.

e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

9. Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública, garantizando la disponibilidad y accesibilidad de datos relevantes.
10. Publicar información de manera proactiva en el portal de FONCOLOMBIA, incluyendo presupuestos, contratos, procesos de selección y otros documentos relevantes.

3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, aplica a todos los procesos de FONCOLOMBIA.

En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se definen acciones en los siguientes componentes:

1.Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.
2.Racionalización de trámites.
3. Rendición de Cuentas

4.Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5.Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales – Fortalecimiento de la cultura de la integridad

4. NORMATIVIDAD

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de FONCOLOMBIA se encuentra respaldado y regido por un conjunto de normativas y leyes nacionales que establecen los parámetros y directrices para su desarrollo y ejecución. A continuación, se presentan las principales normativas que sustentan este plan:

Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Establece en su artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo 9, Literal g: Establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Ley 2195 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención, y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Artículo 2.1.4.1. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 1083 de 2015: Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1Misión

Ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

5.2. Visión

FONCOLOMBIA será una entidad de gran reconocimiento a nivel nacional en apoyar a las demás entidades del estado en gestionar, desarrollas proyectos, asesorar de manera profesional en los diferentes campos para el progreso de las diferentes comunidades de cada región.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC.

Desde su formulación hasta el seguimiento y la ejecución, se hace necesario definir roles y responsabilidades en FONCOLOMBIA con el fin de una adecuada gestión del plan anticorrupción.

ROL	PROCESO	LINEA DE DEFENSA	RESPONSABILIDADES
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Direccionamiento estratégico	Línea Estratégica y Primera Línea de Defensa	- Es necesaria la Apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Alta Dirección de la Entidad. - Es el responsable de establecer el PAAC como un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas. - Aprobar el PAAC de cada vigencia antes del 31 de enero.
Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento estratégico	Segunda Línea de Defensa	- Liderar el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. -Realizar la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. - Dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado
Lideres de procesos y sus equipos de trabajo	Todos los procesos	Segunda línea	- En la etapa de formulación, proponer las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a partir de del rol de cada uno en la gestión institucional. - Participar en los espacios de socialización del plan, para aportar sus observaciones y sugerencias. - En la etapa de ejecución del plan, cumplir con los plazos establecidos de las actividades y realizar la documentación correspondiente en el seguimiento, adjuntando los soportes que evidencien el cumplimiento de la actividad.
Oficina de Control Interno	Seguimiento y evaluación	Tercera línea de defensa	- Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción. - Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan en el Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. - Realizar seguimiento (tres) 3 veces al año, con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y publicarlo dentro de los diez (10)

ROL	PROCESO	LINEA DE DEFENSA	RESPONSABILIDADES
			primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero. - En caso de identificar retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, informar al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate. - Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

7. CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

7.1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

PANORAMA SOBRE POSIBLES HECHOS SUSCEPTIBLES DE CORRUPCIÓN

1. Procesos de Contratación:

- Área de mayor riesgo: Procesos de licitación y adjudicación de contratos públicos.
- Posibles hechos de corrupción: Manipulación de procesos de selección, sobornos a funcionarios de compras, nepotismo en la asignación de contratos.

2. Gestión de Recursos Financieros:

- Área de mayor riesgo: Administración de fondos y presupuesto.
- Posibles hechos de corrupción: Desviación de fondos, malversación de recursos, fraude en informes financieros.

3. Atención al Ciudadano:

- Área de mayor riesgo: Procesos de atención al ciudadano y trámites.
- Posibles hechos de corrupción: Demoras intencionales en la tramitación de solicitudes, solicitudes de sobornos a cambio de servicios rápidos, falta de transparencia en la información.

4. Relaciones con Proveedores:

- Área de mayor riesgo: Interacción con proveedores y contratistas.
- Posibles hechos de corrupción: Favoritismo en la selección de proveedores, soborno comisiones ilícitas, prácticas fraudulentas en la facturación.

5. Acceso a la Información:

- Área de mayor riesgo: Gestión de datos y acceso a la información pública.
- Posibles hechos de corrupción: Manipulación de datos para ocultar información, negación de acceso a la información requerida.

6. Personal y Recursos Humanos:

- Área de mayor riesgo: Procesos de selección y promoción del personal.
- Posibles hechos de corrupción: Discriminación en procesos de selección, nepotismo en la asignación de cargos, sobornos para obtener ascensos.

7. Contratación de Servicios Externos:

- Área de mayor riesgo: Contratación de consultores y servicios externos.

- Posibles hechos de corrupción: Contratación de consultores sin mérito, facturación excesiva por servicios, relaciones indebidas con empresas externas.

8. Control y Auditoría Interna:

- Área de mayor riesgo: Procesos de auditoría y control internos.
- Posibles hechos de corrupción: Falta de independencia en la auditoría, manipulación de resultados de auditorías internas.

9. Implementación de la Ley de Transparencia:

- Área de mayor riesgo: Cumplimiento de la Ley de Transparencia.
- Posibles hechos de corrupción: Falta de divulgación de información requerida, manipulación de informes de transparencia.

8. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2024 está compuesto por una serie de acciones que se estructuran por componentes, subcomponentes, metas, productos, e indicadores, como se relacionan a continuación:

8.1 Primer Componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Gestión del riesgo de Corrupción corresponde a todas aquellas actividades que le permiten a la entidad la identificación, análisis, evaluación y mitigación de los riesgos de corrupción en los procesos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente		**Actividades**	**Meta o Producto**	**Responsable**	**Indicador**	**Fecha**
Proceso 1 - Política Administración de Riesgos	1.1	Adoptar la Política de Administración de Riesgos de Corrupción.	Política para la administración del riesgo adoptada.	Profesional planeación estratégica o quien haga sus veces	Documento política administración del riesgo	31/03/2024
	1.2	Socializar la Política de Administración de Riesgos.	Política para la administración del riesgo socializada.	Profesional planeación estratégica o quien haga sus veces	Número (#) de socializaciones de la política de administración del riesgo	30/04/2024
Proceso 2 - Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Elaborar el mapa de riesgos de corrupción por parte de todos los procesos.	Un (1) Mapa de riesgos de corrupción	Todas las dependencias de la Entidad	# de Mapas de riesgos de corrupción elaborados	31/01/2024
Proceso 3 - Consulta y Divulgación	3.1	Publicación del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción por página web de la Entidad	Una (1) publicación realizada	Oficina de Planeación-	Documento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Publicado.	31/01/2024
Proceso 4 - Monitoreo y revisión	4.1	Revisión y monitoreo a las acciones establecidas para la mitigación del riesgo	Registro de revisión y monitoreos al mapa de riesgos de corrupción	Todas las dependencias de la Entidad	Número de revisiones y monitoreos realizadas al Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Abril, agosto, diciembre 2024

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente		**Actividades**	**Meta o Producto**	**Responsable**	**Indicador**	**Fecha**
Proceso 5 - Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción en los términos establecidos por Ley.	Registro de seguimientos	Oficina de Control Interno	Número de seguimientos realizados al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Abril, agosto, diciembre 2024
	5.2	Publicar los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web institucional.	Informe de seguimiento del Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de corrupción.	Oficina de Control Interno	Número de publicaciones realizadas al seguimiento del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web institucional	Mayo 2023 septiembre 2023 Enero 2024

8.2 Segundo Componente: Racionalización de Trámites

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios, por ello cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites existente. Las mejoras deben enfocarse a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

Teniendo en cuenta que FONCOLOMBIA, en el desarrollo de su objeto social, no posee la calidad de autoridad pública, ni ejerce función administrativa que le imponga la obligación de registrar trámite alguno frente al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites, sin embargo la entidad reúne las acciones de racionalización de procesos enfocadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 2: Racionalización de Trámites						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha Programada**
Subcomponente 1. Identificación de Trámites	1.1	Implementación de canal de PQRS	Canal de PQRS	Un (1) canal de PQRS implementado	Líder TICS	2024

8.3 Tercer Componente: Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se define como el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión que busca la transparencia en los diferentes procesos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Elaborar el plan de acción vigencia 2024 de la entidad.	Plan de acción	Documento plan de acción vigencia 2024	Oficina asesora de planeación	31/01/2024
	1.2	Publicar los seguimientos realizados al plan de acción institucional 2024	Informes de seguimientos	Informes trimestrales de seguimiento al plan de acción institucional	Oficina de control interno	Marzo Junio Septiembre Diciembre 2024
Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Elaboración de boletines de prensa según requerimiento.	100%	Porcentaje de boletines de prensa elaborados según requerimiento.	Dirección Ejecutiva	2024
	2.2	Ejecución del plan de comunicaciones que permita tener interlocución con la ciudadanía	100%	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de comunicaciones que permita tener interlocución con la ciudadanía	Dirección Ejecutiva	2024
Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3,1	Sensibilización al personal y o contratistas de la entidad en el tema de transparencia	1	Número de sensibilizaciones realizadas al personal y o contratistas de la entidad en el tema de transparencia	Oficina de control interno	2024
Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Elaboración del informe de gestión 2024	Documento Informe de gestión 2024	Informe de gestión 2024 publicado	Dirección ejecutiva	2024

8. 4 Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

La Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), en el cual se define un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que coloca al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y la eficiencia de las entidades garantizando que el servicio que se prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y de la ventanilla hacia afuera.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha Programada**
Subcomponente 1. Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico	1.1	Elaborar y Publicar la política de atención al ciudadano	1	Un (1) Documento Diseñado y Publicado	Dirección Ejecutiva	2024
Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1	Disponer de canales de atención a través de la página web institucional	Página web en actualizada	Página web institucional actualizada	Sistemas	2024
Subcomponente 3. Talento Humano	3.1	Realizar capacitaciones al personal en general para sensibilización en la cultura de servicio al cliente	2	Capacitaciones en temas de servicio al cliente	Recurso Humano	2024

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha Programada**
Subcomponente 4. Normativo y procedimental	4.1	Apoyar la Implementación de la Política de Tratamiento de Datos Personales	1	Política adoptada y socializada.	Líder TICS	2024
Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio	1	Una (1) actualización de la Pag Web Institucional	Líder TICS	2024

8.5 Quinto Componente. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente se enmarca en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución MINTIC No. 1519 de 2020, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 5: MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	**1.1**	Actualizar la página web institucional conforme a los lineamientos normativos.	Página web institucional actualizada	Una (1) actualización página web institucional	Líder TICS	2024
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	**2.1**	Capacitar al personal en temas relacionados con la Ley de Transparencia y la publicación de la información	1	Una capacitación anual	Control Interno	2024
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	**3.1**	Elaborar los instrumentos de gestión de la información de la entidad	Instrumentos de gestión de la información	Número de Instrumentos elaborados	Gestión Documental	2024
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	**4.1**	Implementar acciones en la página web institucional que faciliten el acceso a la información a personas con discapacidad.	Accesibilidad de la página web institucional implementada para personas con discapacidad.	Número de secciones implementadas	Líder TICS	2024
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	**5.1**	Realizar seguimiento de las solicitudes de información realizadas a la entidad.	Informe de seguimiento de las solicitudes de información realizadas a la entidad	Número de informes de seguimiento	Oficina de control interno	2024

8.6. Sexto Componente. Iniciativas Adicionales

La política de Integridad de la dimensión del Talento Humano del Sistema establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, señala la necesidad de construir la política de integridad. El

presente componente permite reconocer cada uno de los valores que componen el código de integridad y su aplicación en el desarrollo de las actividades.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						
COMPONENTE 5: MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1 Iniciativas Adicionales	**1.1**	Formular el plan de trabajo para la implementación del código de integridad.	Plan de trabajo implementación código de integridad	Plan formulado	Recurso humano	2024

9. PUBLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC se publicará en la página web institucional link https://foncolombia.org.co/transparencia/, y la publicación de las actualizaciones realizadas al PAAC con la debida justificación se realizará en la misma ruta.

10. MODIFICACIONES

Al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlos. En este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

11. SEGUIMIENTO

La Oficina de control Interno realizará la verificación de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en las fechas establecidas acorde a la normatividad vigente.

Original firmado
JHON JAIRO MENESES QUINTERO
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Elaboró: Oficina de Planeación
FONCOLOMBIA